



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 082
JULIO 16 DE 2020**

"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI y El plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren sus estatutos, Acuerdo. 011 del 06 julio de 2009 y en especial las conferidas en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 el artículo 15 del acuerdo 011 del 06 julio de 2009, decreto 088 de enero 21 del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1078 de 2015 - Título 9 Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información, Capítulo 1 Estrategia de Gobierno en Línea; en su artículo 2.2.9.1.1.1. define los lineamientos, instrumentos y plazos de la Estrategia Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado Abierto, más eficiente, más transparente y más participativo, y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que la Estrategia Anti trámite y Atención Efectiva al Ciudadano y la de Gobierno en Línea, buscan un mismo fin; el primero desde la racionalización del procedimiento y el segundo desde la automatización del mismo, siendo pertinente optimizar recursos y generar unidad de criterios.

Que el decreto 612 del 4 de abril de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala: "La integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción" para todas las entidades públicas.

Que la planeación estratégica de tecnologías de la información PETI, tienen como objetivo asegurar que las metas y objetivos de Tecnologías de Información estén vinculados y alineados con las metas y objetivos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.

Que la Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del Instituto Departamental de Deporte y la Recreación con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

Que, con mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI 2020-2023 y la Política General del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío deportes, los cuales están conformados de cuarenta y dos (42) folios, que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - PETI y la Política General del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que se adoptan, podrán ser modificados conforme a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que corresponda a las necesidades de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI 2020-2023 y la Política General del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información podrá ser consultada a través del siguiente link: www.indeportesquindio.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Realizar la socialización de los planes acá adoptados, y su publicación en la página WEB del instituto.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mauricio A.C / Contratista de Apoyo
Revisó: Orfa María Ruiz Agudelo / Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel rojas Vásquez / Jefe Área Jurídica

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI



INDEPORTES

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES PETI**

Contenido

OBJETIVO.....	4
ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	4
MARCO NORMATIVO	4
RUPTURAS ESTRATEGICAS	4
ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.....	5
Naturaleza.....	5
Misión	5
Visión	5
ESTRATEGIA DE TI.....	6
USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA	6
Recursos TI: Humanos, financieros y tecnológicos.....	7
Tecnológicos.....	7
Servidor.....	7
Equipos de Escritorio y Portátiles	7
Red.....	7
Impresoras y Escáner.....	7
Software.....	7
SERVICIOS TECNOLOGICOS	11
Administración de los sistemas de información.....	11
LINEAMIENTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICO	11
AMBITO: ARQUITECTURA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	11
AMBITO: OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	12
ÁMBITO: SOPORTE DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	12
ÁMBITO: GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	13
LINEAMIENTOS INFORMACION TI	13
ÁMBITO: PLANEACIÓN Y GOBIERNO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	13
ÁMBITO: DISEÑO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN.....	14
ÁMBITO: ANÁLISIS Y APROVECHAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN.....	15

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

ÁMBITO: CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	15
LINEAMIENTOS DEL DOMINIO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15
ÁMBITO: DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION.....	15
ÁMBITO: CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	17
ÁMBITO: SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18
ÁMBITO: GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOSSISTEMAS DE INFORMACIÓN	18
GOBIERNO DE TI	19
Entendimiento estratégico	19
ANÁLISIS FINANCIERO	19
Modelo de gestión de TI.....	20
Definición de los objetivos estratégicos de TI.....	20

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

OBJETIVO

Establecer las estrategias para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI en el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío, acordes con las necesidades de la Entidad y los lineamientos del programa de Gobierno Digital, como eje de desarrollo institucional para el periodo comprendido entre el 2020 y 2023, que contribuya al logro de los objetivos y metas institucionales.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento describe las estrategias, políticas y proyectos del ámbito de tecnología de información que se proponen ejecutar en el periodo 2020 – 2023 para apoyar en el cumplimiento de los objetivos misionales del instituto departamental de deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO "

MARCO NORMATIVO

Ley 1712 de 2014:" Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto reglamentario 103 de 2015:"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1008 de 2018:"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario Del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Decreto 415 de 2016:"Establece los lineamientos para el fortalecimiento Institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones a través del posicionamiento de los líderes de tecnologías de la información (TI)".

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014:"Por el cual Se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente La Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

Decreto Nacional 1078 de 2015."Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

RUPTURAS ESTRATEGICAS

El instituto departamental de deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO "Las rupturas estratégicas nos permiten identificar las necesidades que se están presentando la entidad para poder realizar los cambios necesarios para la gestión de TI como son:

- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.
- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la institución pública.
- La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

- Necesidad de aumento de la capacidad de análisis de información en todas las áreas de la institución pública.
- Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad.
- La gestión de tecnología es más que un proceso de soporte, reparación y de provisión de equipos de cómputo, en el mundo de hoy TI es un factor Estratégico para la organización.
- Definir los estándares de integración de sistemas con el fin de facilitar la Transferencia de información entre ellos.
- Desarrollar e implementar soluciones de cara al ciudadano que den valor agregado y permitan mejorar la imagen de eficiencia y buen servicio.
- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

Naturaleza

El instituto departamental de deporte y recreación del Quindío Indeportes Quindío es un ente descentralizado de la gobernación del Quindío el cual se encarga de diferentes programas relacionados con el deporte y la recreación como son, inclusión social, deporte asociado hábitos de vida y estilo saludables (HEVS), superate intercolegiados con los cuales se quiere fomentar el desarrollo deportivo y mejorar la calidad de vida de la comunidad Quindiana.

Misión

Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través, de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros.

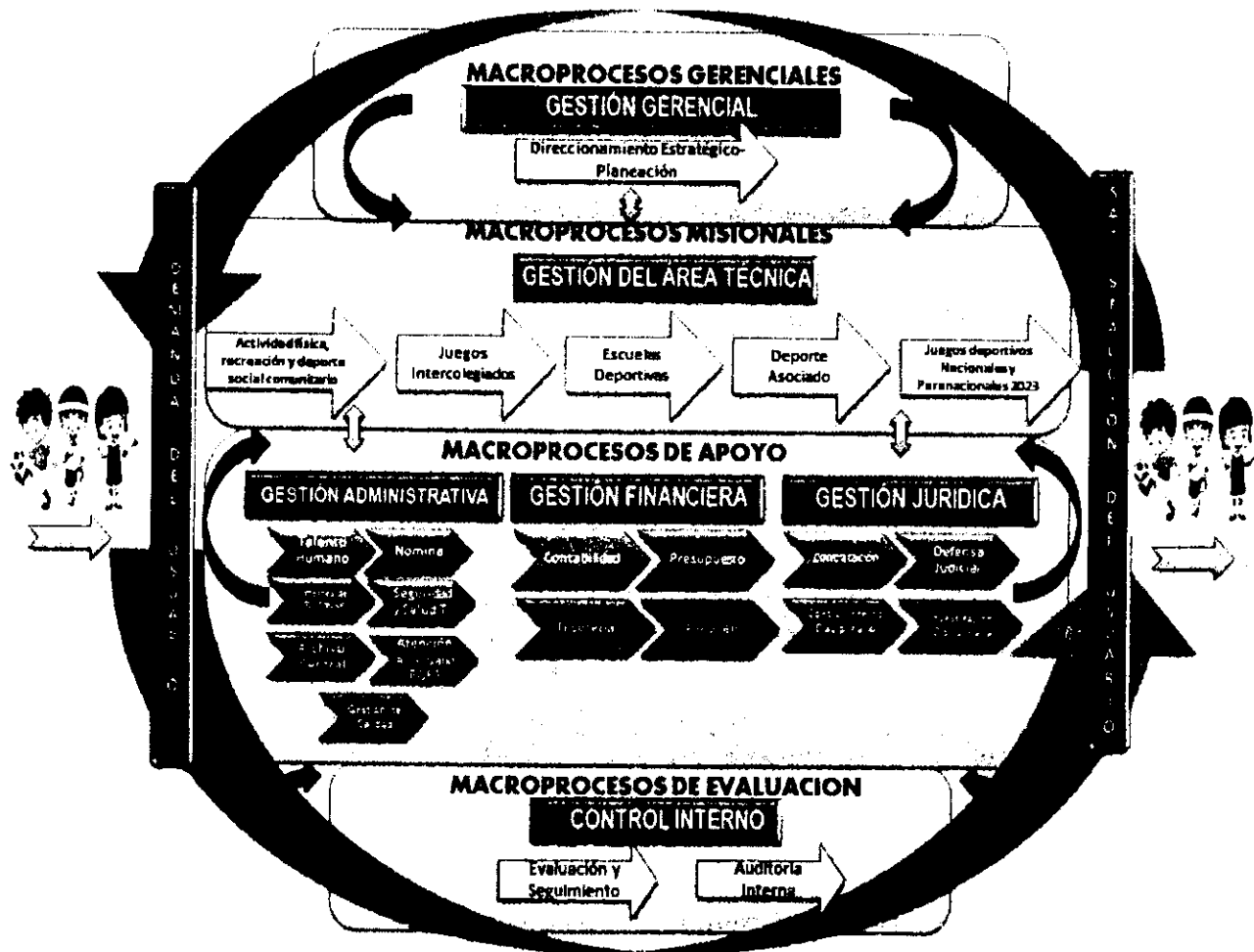
Visión

Ser al año 2023 una Institución fortalecida en la planificación, asesoría y fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo y altos logros en los XXII Juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

ESTRATEGIA DE TI

Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de evolución de la Arquitectura en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", en el siguiente cuadro se presenta los diferentes procesos con los que cuenta la entidad



USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA

Principales actividades que se llevan a cabo:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos
- Actualización e instalación de software
- Soporte de software
- Actualización e instalación de software antivirus
- Programación y ejecución de copias de seguridad de los equipos
- Administración del portal web www.indeportesquindio.gov.co
- Administración y seguimiento a correo institucionales

Productos y servicios que se prestan:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos
- Actualización e instalación de software
- Soporte e instalación de software
- Actualización e instalación de software antivirus

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

CTTO-008	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO	\$9.540.000
CTTO-013	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO.	\$9.010.000
CTTO-093	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO.	\$8.109.000
CTTO-101	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO.	\$8.586.000

Modelo de gestión de TI

Las metas propuestas para el periodo 2020-2023 son prestar servicios eficientes en lo relacionado con la atención al público en PQRS de forma virtual y con la mayor rapidez, realizan la implementación de un software de gestión documental y publicación de datos abiertos por parte del instituto

Definición de los objetivos estratégicos de TI

Objetivo	Implementar sistemas y mecanismo de información para usuarios internos, recurriendo al uso de las Tecnologías de la Información
Actividades	Buscar el mejor mecanismo para el acercamiento de la comunidad ya sea por medio de la página web, por medios de las redes sociales.
Indicadores	Número de solicitudes realizadas en la ventanilla única del instituto / Número de solicitudes respondidas por el instituto
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRASPARENTE	
Objetivo	Apoyar y fortalecer el proceso de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en las actividades que realiza la entidad, ofreciendo procesos más eficientes para el desarrollo de las actividades del instituto.
Actividades	Adecuar e incrementar la plataforma tecnológica con la que cuenta el instituto para su adecuado desarrollo. Garantizar los mantenimientos preventivos de soporte mínimos a la plataforma tecnológica de la entidad
Indicadores	Número de funcionarios los cuales se socializo las políticas de TI que implemente el instituto Número de equipos, impresoras y componentes tecnología adquiridos mediante contrato o convenios de manera anual.

EL PETI debe ser socializado con los funcionarios y contratistas de la entidad de forma virtual mediante la implementación de correo electrónico institucional o el portal web: www.indeportesquindio.gov.co y presencial mediante socialización al personal del instituto.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

		sobre los Sistemas de Información, manteniendo la trazabilidad y apoyando los procesos de auditoria	ordenadores del instituto (30 ordenadores)
LI.SIS.24	ACCESIBILIDAD	Los sistemas de información que estén disponibles para el acceso a la ciudadanía o aquellos que de acuerdo a la caracterización de usuarios lo requieran, deben cumplir con las funcionalidades de accesibilidad que indica la estrategia de Gobierno en Línea.	El instituto cuenta actualmente con la página web institucional, donde el usuario tiene acceso a toda la información de interés El SECOP I y SIA OBSERVA son plataformas las cuales sirven para la transparencia en la contratación.

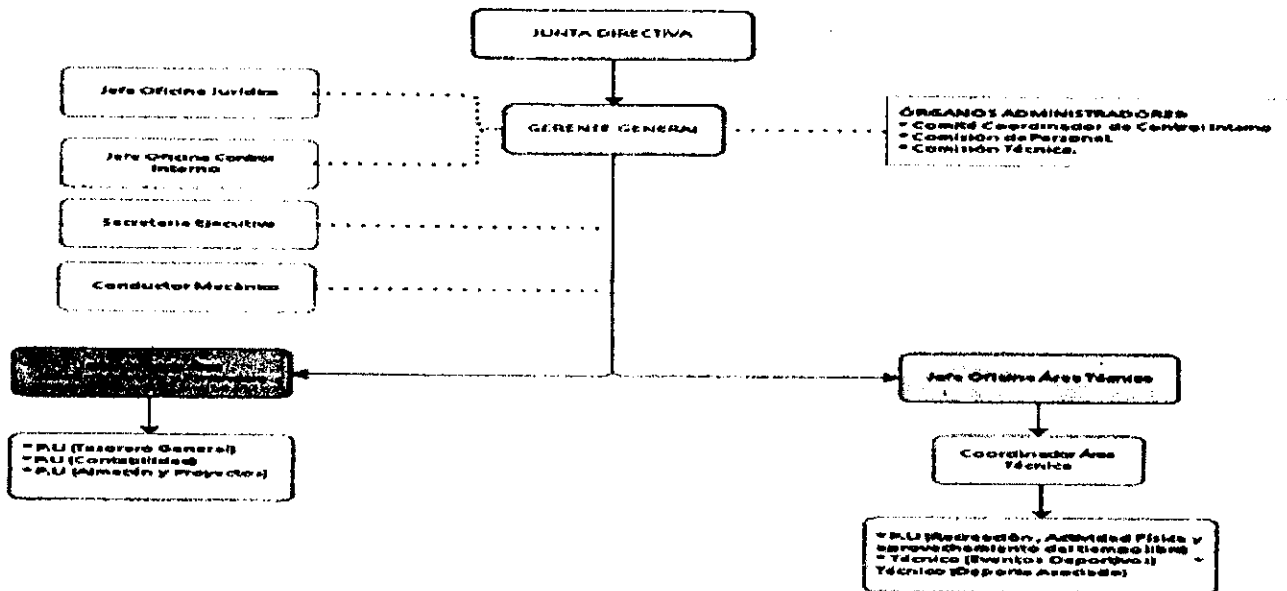
GOBIERNO DE TI

Entendimiento estratégico

Estructura del área TI dentro del instituto departamental de deporte y recreación del Quindio:

El cargo del área TI dentro de la entidad no se encuentra en la planta de personal del instituto por lo cual por medio de contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejercer las funciones de gobierno digital, de manejo de redes sociales, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y demás funciones relacionadas con el área de ti

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO



ANÁLISIS FINANCIERO

CONTRATOS AREA DE SISTEMAS 2019		
CONTRATO	OBJETO	VALOR
CTTO -006	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE "PUBLIFINANZAS" QUE APOYA LOS DIFERENTES PROCESOS DEL ÁREA FINANCIERA (CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NOMINA, INVENTARIOS) DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO.	\$17.738.245

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

LI.SIS.15	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe realizar constantemente capacitación y entrenamiento funcional y técnico a los usuarios, con el fin de fortalecer el uso y apropiación de los sistemas de información.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.16	MANUAL DEL USUARIO, TÉCNICO Y DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.17	GESTIÓN DE CAMBIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe definir e implementar formalmente un procedimiento de control de cambios para los sistemas de información de la institución.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.

ÁMBITO: SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

LI.SIS.18	ESTRATEGIA DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Para el mantenimiento de los sistemas de información, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe hacer un análisis de impacto ante cualquier solicitud de cambio en alguno de sus componentes, con el fin de determinar la viabilidad del cambio y las acciones a seguir.	El área de sistemas cuenta ya con plan de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual se socializa a los funcionarios del instituto por medio de correo institucional.
LI.SIS.19	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON TERCERAS PARTES	El área de sistemas de información debe establecer criterios de aceptación y definir Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) cuando se tenga contratado con terceros el mantenimiento de los sistemas de información. Los ANS se deben aplicar en las etapas del ciclo de vida de los sistemas de Información que así lo requieran y se debe velar por la continuidad del servicio.	El área de sistemas cuenta ya con plan de mantenimiento preventivo y correctivo, a cargo del contratista del área administrativa y financiera

ÁMBITO: GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

LI.SIS.20	PLAN DE CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.21	CRITERIOS NO FUNCIONALES Y DE CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	En la construcción o modificación de los Sistemas de Información, el área de sistemas de información, debe identificar los requisitos no funcionales aplicables, garantizando su cumplimiento una vez entre en operación el sistema.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.22	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Durante todas las fases del ciclo de vida de los sistemas de información, El área de sistemas de información debe analizar e incorporar aquellos componentes de seguridad y privacidad de la información que sean necesarios.	El software Forticlient bloquea el ingreso a páginas no institucionales así como entrega alertas de incidentes que tenga el equipo de cada funcionario De igual manera cada equipo cuenta con un usuario administrador que solo es manejado por el área de sistemas.
LI.SIS.23	AUDITORÍA Y TRAZABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe desarrollar mecanismos que aseguren el registro histórico de las acciones realizadas por los usuarios	El área de sistemas de información actualmente cuenta con las hojas de vida actualizadas de los

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

LI.SIS.08	APERTURA DE DATOS	El área de sistemas de información debe asegurar que en el diseño e implementación de sus sistemas de información se incorporen funcionalidades que faciliten la generación de datos abiertos. Así mismo, se deben automatizar los procesos de extracción de los sistemas de información fuente, para la generación y publicación de conjuntos de datos abiertos.	se encuentra en estudio, en el caso que aplique para la entidad, se empezará el proceso de diseño
LI.SIS.09	INTEROPERABILIDAD	El área de sistemas de información, debe desarrollar los mecanismos necesarios para compartir su información haciendo uso del Modelo de Interoperabilidad definido por el Estado a partir de las necesidades de intercambio de información con otras entidades.	se encuentra en estudio, en el caso que aplique para la entidad, se empezará el proceso de diseño
LI.SIS.10	SOPORTE A LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información, debe garantizar que los sistemas de información soporten la arquitectura y componentes de información establecidos por la entidad.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.24	ACCESIBILIDAD	Los sistemas de información que estén disponibles para el acceso a la ciudadanía o aquellos que de acuerdo a la caracterización de usuarios lo requieran, deben cumplir con las funcionalidades de accesibilidad que indica la estrategia de Gobierno en Línea.	El instituto cuenta actualmente con la página web institucional, donde el usuario tiene acceso a toda la información de interés. El SECOP I y SIA OBSERVA son plataformas las cuales sirven para la transparencia en la contratación.

ÁMBITO: CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

LI.SIS.11	AMBIENTES INDEPENDIENTES EN EL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe identificar y mantener la independencia de los ambientes requeridos durante el ciclo de vida de los sistemas de información, ya sea directamente o través de un tercero. Ejemplos de ambientes son: desarrollo, pruebas, capacitación, producción.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.12	ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe incorporar un proceso formal de análisis y gestión de requerimientos de software en el ciclo de vida de los sistemas de información de manera que se garantice su trazabilidad y cumplimiento.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.13	INTEGRACIÓN CONTINUADURANTE EL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe garantizar que dentro del proceso de desarrollo de sistemas de información, se ejecuten estrategias de integración continua sobre los nuevos desarrollos de sistemas de información.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
	PLAN DE PRUEBAS DURANTE EL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	En el proceso de desarrollo y evolución de un sistema de información, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un plan de pruebas que cubra lo funcional y lo no funcional. La aceptación de cada una de las etapas de este plan debe estar vinculada a la transición del sistema de información a través de los diferentes ambientes.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DE	información de la institución identificando los diferentes componentes y la forma en que interactúan entre sí, así como la relación con los demás dominios de la Arquitectura Empresarial.	2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.02	DIRECTORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DE DE	El área de sistemas de información debe definir y documentar la arquitectura de los sistemas de información de la institución identificando los diferentes componentes y la forma en que interactúan entre sí, así como la relación con los demás dominios de la Arquitectura Empresarial.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.03	ARQUITECTURAS DE REFERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DE DE DE	El área de sistemas de información es la responsable de definir y evolucionar las arquitecturas de referencia de los sistemas de información, con el propósito de orientar el diseño de cualquier arquitectura de solución bajo parámetros, patrones y atributos de calidad definidos.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.04	ARQUITECTURAS DE SOLUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DE DE	El área de sistemas de información debe garantizar la documentación y actualización de la arquitectura de solución de los sistemas de información de la institución bajo las parámetros de las arquitecturas de referencia definidas.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.05	METODOLOGÍA DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DE DE DE	El área de sistemas de información debe definir una metodología formal para el desarrollo y mantenimiento de software, que oriente los proyectos de construcción o evolución de los sistemas de información que se desarrollen a la medida, ya sea internamente o a través de terceros.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.SIS.06	DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	LOS	Cuando se suscriban contratos con terceras partes bajo la figura de "obra creada por encargo" o similar, cuyo alcance incluya el desarrollo de elementos de software, la entidad debe incluir en dichos contratos, la obligación de transferir a la institución los derechos patrimoniales sobre los productos desarrollados.	En caso de presentarse se aplicaran los derechos patrimoniales sobre los sistemas de información.
LI.SIS.07	GUÍA DE ESTILO Y USABILIDAD		El área de sistemas de información debe definir o adoptar una guía de estilo y usabilidad para la institución. Esta guía debe estar aplicada de acuerdo a la caracterización de usuarios y según el canal utilizado por los sistemas de información y, así mismo, debe estar alineada con los principios de usabilidad definidos por el Estado colombiano, asegurando la aplicación de la guía en todos sus sistemas de información. Para los componentes de software, que sean propiedad de terceros, se debe realizar su personalización hasta donde sea posible de manera que se pueda brindar una adecuada experiencia de usuario.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

		el consumo, re-uso, ubicación y entendimiento, entre otros de los Componentes de información.	
LI.INF.08	PUBLICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe publicar los servicios de intercambio de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado colombiano	El instituto cuenta con el intercambio de información Colombia compra eficiente (SECOP), SIGEP, SIA OBSERVA
LI.INF.09	CANALES DE ACCESO A LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe garantizar los mecanismos que permitan el acceso a los servicios de información por parte de los diferentes grupos de interés, contemplando características de accesibilidad, seguridad y usabilidad	El instituto cuenta con redes sociales , pagina web del instituto correo electrónico para la atención de la comunidad adicional en el portal del instituto se publica la información que establece la ley 1712 del 2014

ÁMBITO: ANÁLISIS Y APROVECHAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN

LI.INF.10	MECANISMOS PARA EL USO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe impulsar el uso de su información a través de mecanismos sencillos, confiables y seguros, para el entendimiento, análisis y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.INF.11	ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe establecer los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) con las dependencias o instituciones para el intercambio de la información de calidad, que contemplen las características de oportunidad, disponibilidad y seguridad que requieran los Componentes de información.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.INF.12	FUENTES UNIFICADAS DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe garantizar la existencia de fuentes únicas de información, para que el acceso sea oportuno, relevante, confiable, completo, veraz y comparable.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.

ÁMBITO: CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN

LI.INF.13	HALLAZGOS EN EL ACCESO A LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe generar mecanismos que permitan a los consumidores de los Componentes de información reportar los hallazgos encontrados durante el uso de los servicios de información.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.INF.14	PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe incorporar, en los atributos de los Componentes de información, la información asociada con los responsables y políticas de la protección y privacidad de la información, conforme con la normativa de protección de datos de tipo personal y de acceso a la información pública.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.

LINEAMIENTOS DEL DOMINIO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ÁMBITO: DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION

LI.SIS.01	DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DE LOS	El área de sistemas de información debe definir y documentar la arquitectura de los sistemas de	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del
-----------	-------------------------------	---	---

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

		Así mismo, debe trabajar en conjunto con las dependencias para establecer acuerdos que garanticen la calidad de la información.	para los funcionarios del instituto.
LI.INF.02	PLAN DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe contar con un plan de calidad de los componentes de información que incluya etapas de aseguramiento, control e inspección, medición de indicadores de calidad, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo de la calidad de los componentes.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021, se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.INF.03	GOBIERNO DE LA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe definir, implementar y gobernar la Arquitectura de Información, estableciendo métricas e indicadores de seguimiento, gestión y evolución de dicha arquitectura.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021, se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.INF.04	GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	El área de sistemas de información debe definir, implementar y gobernar la Arquitectura de Información, estableciendo métricas e indicadores de seguimiento, gestión y evolución de dicha arquitectura.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021, se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.INF.05	DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA	El área de sistemas de información debe acoger la normatividad, los estándares relacionados de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), los lineamientos de política de información geográfica y demás instrumentos vigentes que rijan la información geográfica según el Comité Técnico de Normalización, y disponer en el Portal Geográfico Nacional aquella información oficial útil para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos.	El instituto no cuenta con un sistema de georreferenciación

ÁMBITO: DISEÑO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN

LI.INF.06	LENGUAJE COMÚN DE INTERCAMBIO DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN	Se debe utilizar el lenguaje común para el intercambio de información con otras instituciones. Si el lenguaje no incorpora alguna definición que sea requerida a escala institucional o sectorial, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces deberá solicitar la inclusión al Ministerio de las TIC para que pueda ser utilizada por otras instituciones y quede disponible en el portal de Lenguaje común de intercambio de información del Estado colombiano.	El instituto cuenta con el intercambio de información Colombia compra eficiente (SECOP), SIA OBSERVA
LI.INF.07	DIRECTORIO DE SERVICIOS DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe crear y mantener actualizado un directorio de los Componentes de información. La institución es responsable de definir el nivel de acceso de este directorio teniendo en cuenta la normatividad asociada. Este directorio debe hacer parte del directorio de Componentes de información sectorial, el cual debe ser consolidado a través de la cabeza de sector, con el fin de promover y facilitar	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021, se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

		TI, a través de un único punto de contacto como puede ser una mesa de servicio.	2019 se socializara con los funcionarios de la entidad
LI.ST.10	PLANES DE MANTENIMIENTO	El área de sistemas de información debe implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás Servicios Tecnológicos de la institución.	El área de sistemas cuanta ya con plan de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual se socializo a los funcionarios del instituto por medio de correo institucional.

ÁMBITO: GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS

LI.ST.11	CONTROL DE CONSUMO DE LOS RECURSOS COMPARTIDOS POR SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de los recursos críticos que son compartidos por los Servicios Tecnológicos y administrar su disponibilidad.	El área de sistemas implemento para el monitoreo de los equipos de cómputo el software gratuito Forticlient el cual hace control de las páginas web, dispositivos USB y función de antivirus
LI.ST.12	GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe asegurarse de que la infraestructura y demás recursos tecnológicos de la institución cuenten con mecanismos de monitoreo para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.	El software Forticlient entrega alertas de incidentes que tenga el equipo de cada funcionario
LI.ST.13	RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe contar con mecanismos de respaldo para los servicios tecnológicos críticos de la entidad así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica, incluyendo la información clave de las estaciones de trabajo de los funcionarios de la entidad. Este proceso debe ser probado periódicamente y debe permitir la recuperación íntegra de los Servicios Tecnológicos.	Se cuenta con el BACKUP mensual de los equipos de cómputo además de las copias diarias del servidor
LI.ST.14	ANÁLISIS DE RIESGOS	El área de sistemas de información debe realizar el análisis y gestión de los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica haciendo énfasis en aquellos que puedan comprometer la seguridad de la información o que puedan afectar la prestación de un servicio de TI.	Se cuenta con el mapa de riesgos del área de sistemas y se cuenta con el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
LI.ST.15	SEGURIDAD INFORMÁTICA	El área de sistemas de información debe implementar controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.	Se cuenta con la política de seguridad y privacidad de la información la cual detalla los controles que se tiene en cada área

LINEAMIENTOS INFORMACION TI

ÁMBITO: PLANEACIÓN Y GOBIERNO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN

LI.INF.01	RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe definir las directrices y liderar la gestión de los Componentes de información durante su ciclo de vida.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado
-----------	---	--	--

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

LI.ST.03	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información, debe gestionar la operación y el soporte de los servicios tecnológicos, en particular, durante la implementación y paso a producción de los proyectos de TI, se debe garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder acorde al plan de capacidad.	No se cuenta con la gestión de servicios tecnológicos directorio de servicios tecnológicos para final del 2 semestre de 2021 se tendrá realizado.
LI.ST.04	ACCESO A SERVICIOS EN LA NUBE	El área de sistemas de información debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de los grupos de interés.	El área de sistemas se encarga de monitorear el uso del servicio en la nube de los correos institucionales
LI.ST.15	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS	La institución debe implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos con los que cuente el gobierno nacional.	El instituto actualmente estudia el programa de disposición de residuos tecnológicos

AMBITO: OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS

LI.ST.05	CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios Tecnológicos, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad y de TI.	Actualmente se cuenta con ups en los equipos del área administrativa , gerencia y servidor del instituto , adicional se cuenta con un sistema de detección de incendios En el monitoreo de software se cuenta con Forticlient el cual brinda control de las páginas y medios extraíbles en los diferentes equipos del instituto
LI.ST.06	ALTA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe implementar capacidades de alta disponibilidad para las infraestructuras críticas y los Servicios Tecnológicos que afecten la continuidad del servicio de la institución, las cuales deben ser puestas a prueba periódicamente.	El área de sistemas cuentan con cronograma de mantenimiento de los equipos de cómputo para su óptimo funcionamiento además de contar con un BACKUP mensual de la información
LI.ST.07	CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe velar por la prestación de los servicios de TI, identificando las capacidades actuales de los Servicios Tecnológicos y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.	El área de sistemas es responsable de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del instituto

ÁMBITO: SOPORTE DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS

LI.ST.08	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS	El área de sistemas de información debe velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para los Servicios Tecnológicos.	No se cuenta con un acuerdos de nivel de servicio, se reprograma el estudios para la elaboración del ANS para el 2 semestre de 2021.
LI.ST.09	SOPORTE A LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe definir e implementar el procedimiento para atender los requerimientos de soporte de primer, segundo y tercer nivel, para sus servicios de	El área de sistemas está encargado de prestar el servicio de Se cuenta con el aplicativo GLPI para el soporte de servicios tecnológicos para el final del primer semestre de

**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES PETI**

APLICATIVO	TIPO DE SISTEMA
SIAS SAS PUBLIFINANZAS	SISTEMA MISIONAL DE PRESTACION
GLPI	SISTEMA DE APOYO
PORTAL WEB	SISTEMA MISIONAL DE INFORMACION DIGITAL
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	SISTEMA MISIONAL DE INFORMACION DIGITAL
MI CORRESPONDENCIA	SISTEMA MISIONAL DE INFORMACION DIGITAL

SERVICIOS TECNOLOGICOS

La gestión de los servicios tecnológicos en el instituto departamental de deporte y recreación del Quindío Indeportes Quindío es realizado por el área de sistemas de información que hace parte del área administrativa. El instituto Cuenta con un servidor en el cual se hace manejo del servicio de Publifinanzas donde se hace todo el manejo administrativo.

Administración de los sistemas de información

La administración del sistema Publifinanzas está a cargo de SIAS SAS los cuales dan el soporte a incidencias que se presenten con el aplicativo, actualizaciones y creación de cuentas el equipo donde se encuentra instalada la aplicativo tiene las siguientes características técnicas:

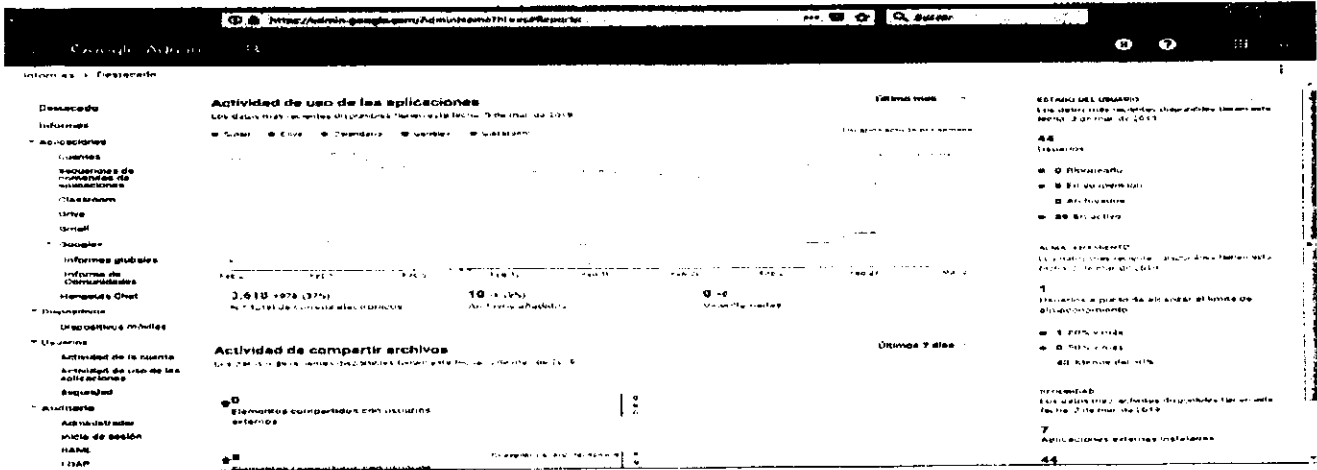
MONITOR JANUS 19"
CPU HP 280 HP PROLIANT ML110 V4 GEN9
PROCESADOR INTEL CORE XEON E5-2603V4 - 1.7GHz 15 MB L3 CACHE
RAM 8GB
DISCO DURO 500GB

LINEAMIENTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICO

AMBITO: ARQUITECTURA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Código	Nombre	Descripción	Implementación
LI.ST.01	DIRECTORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El área de sistemas de información debe contar con un directorio actualizado de sus Servicios Tecnológicos, que le sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI.	Se encuentra en proceso de construcción, se estima que para el segundo semestre del 2021 se tendrá socializado para los funcionarios del instituto.
LI.ST.02	ELEMENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	El área de sistemas de información debe incluir dentro de su arquitectura de Servicios tecnológicos los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional. Las instituciones que son productoras de información geográfica deben incorporar los elementos dentro de la arquitectura de Servicios tecnológicos para constituirse en nodos de la ICDE (Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales), de tal forma que se asegure el intercambio de información geo-espacial y geo-referenciada.	No se requiere el software para el intercambio de la información debido a que no se intercambia ninguna clase de datos privados.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI



Usuarios

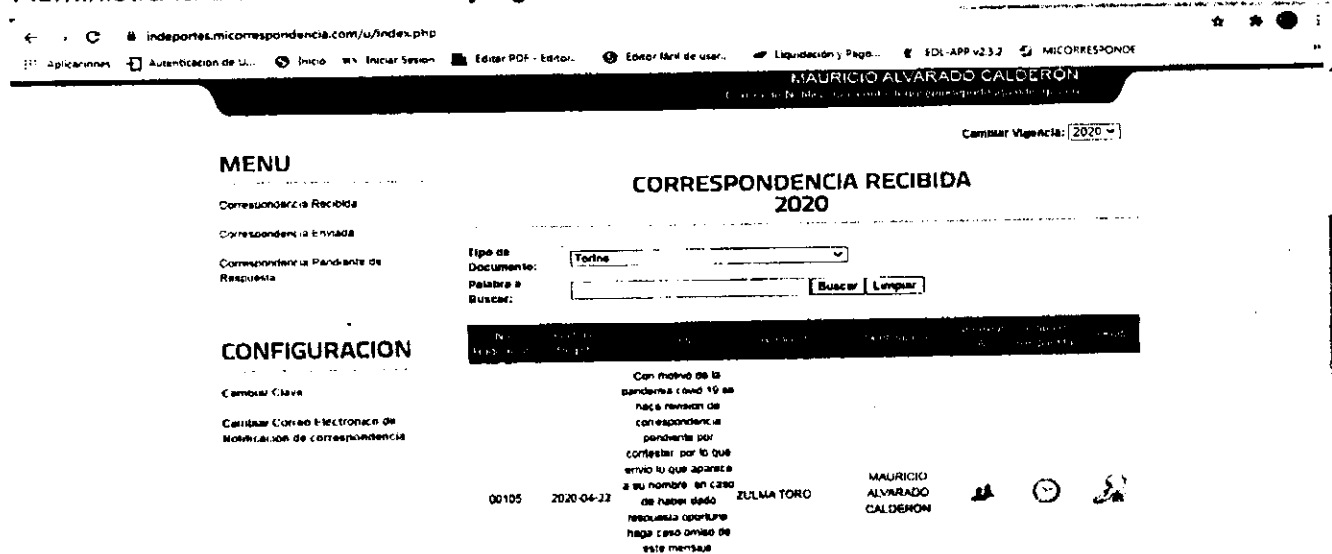
Usuarios | Todos los usuarios

Nombre	Correo electrónico	Estado	Último acceso	Uso del navegador	Uso del correo electrónico	Uso de Drive
administrador indeportes	administrador@indeportes.gov.co	Activo	Hace 1 semana	0.75 GB	0 MB	0 MB
ADRIANA PATRICIA ORALDO VA	padriana@indeportes.gov.co	Activo	Hace 1 día	0.22 GB	0 MB	0 MB
ALBA LILIANA PRIETO	albaliliana@indeportes.gov.co	Activo	Hace 1 día	4.07 GB	0 MB	0 MB
ALEXANDER ALZAYE LOPEZ	alexander@indeportes.gov.co	Activo	Hace 1 día	0.12 GB	0 MB	0 MB
BIRGADIER ANAS ALZATE	birgadier@indeportes.gov.co	Activo	Hace 2 meses	0.06 GB	0 MB	0 MB
CONSULESION GENERAL OPERATIVA	operativa@indeportes.gov.co	Expirado por el administrador	Hace más de 1 año	0.52 GB	0 MB	0 MB
CHRISTIAN CAMILO RAIVIZ	christian@indeportes.gov.co	Activo	Hace 5 meses	0.1 GB	0 MB	0 MB
DIANA JANNETH MENDEZ CAL	dianajanneth@indeportes.gov.co	Activo	Hace 1 día	0.05 GB	0 MB	0 MB
Contactos Indepor Quindío	contactos@indeportes.gov.co	Activo	Hace 1 día	1.96 GB	0 MB	0 MB

Nombre del sistema de información: MI CORRESPONDENCIA

Descripción detallada de la funcionalidad: Plataforma informática especializada en servicios de gestión, administración y control a la correspondencia de Entidades Públicas y Privadas, que permite:

- Administra toda la correspondencia tanto interna como externa, ya sea enviada o recibida.
- Reemplazar el uso de documentos físicos por documentos electrónicos.
- Automatizar el proceso de registro, asignación y tratamiento de la información.
- Controla los tiempos de respuesta de las peticiones, quejas, denuncias, tutelas y derechos de petición.
- Notificar actividades por correo electrónico.
- Facilita la radicación y gestión electrónica vía Web, de la correspondencia.
- Administra la distribución física y agiliza la trazabilidad de la información



indepores.micorrespondencia.com/u/index.php

MAURICIO ALVARADO CALDERÓN

Menú

- Correspondencia Recibida
- Correspondencia Enviada
- Correspondencia pendiente de Respuesta

CONFIGURACION

Correspondencia Recibida

Tipo de Documento:

Palabra a Buscar:

Buscar | Limpiar

Con motivo de la pandemia COVID-19 se hace revisión de correspondencia pendiente por lo que envío lo que aparece a su nombre en caso de haber sido requerida oportuna haga caso omiso de este mensaje

00105 2020-04-23 ZULMA TORO MAURICIO ALVARADO CALDERON

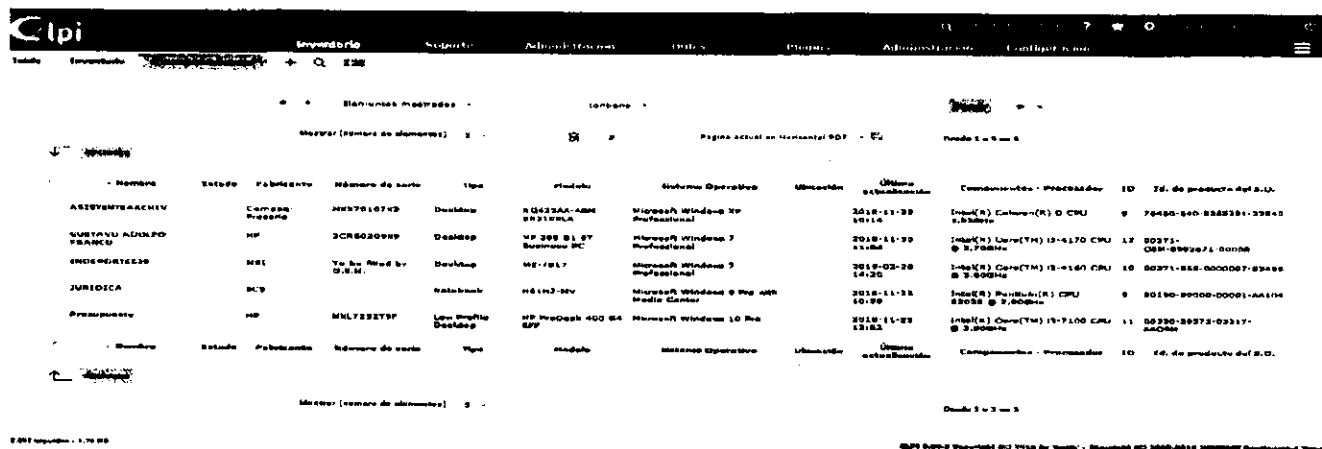
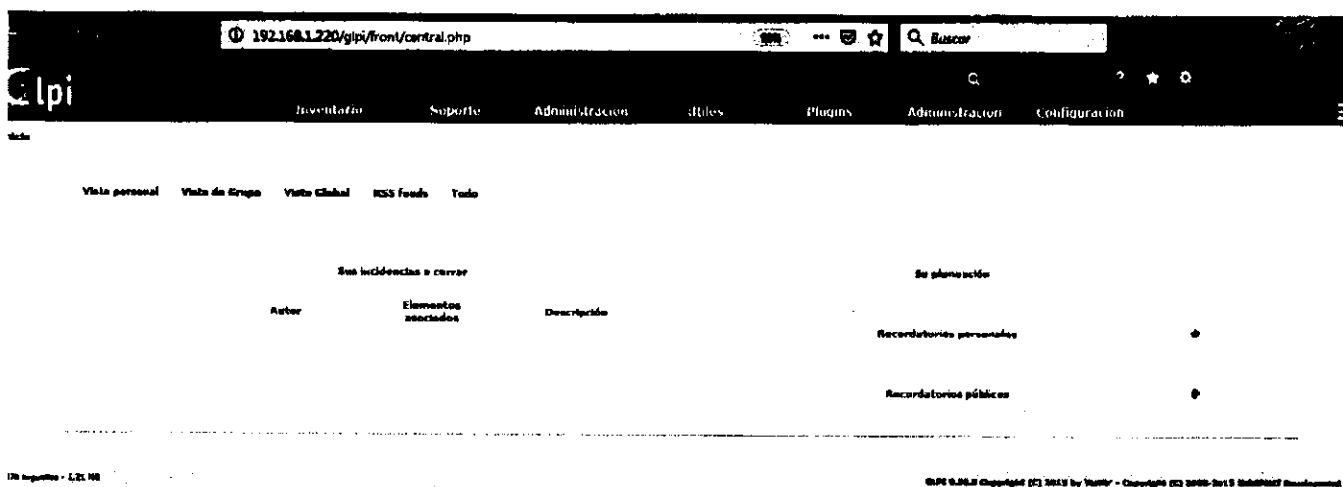
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

Nombre del sistema de información: GLPI MESA DE AYUDA

Descripción detallada de la funcionalidad: GLPI es una solución libre de gestión de servicios de tecnología de la información, un sistema de seguimiento de incidencias y de solución service desk. Este software de código abierto está editado en PHP y distribuido bajo una licencia GPL.

Módulos que componen el sistema GLPI

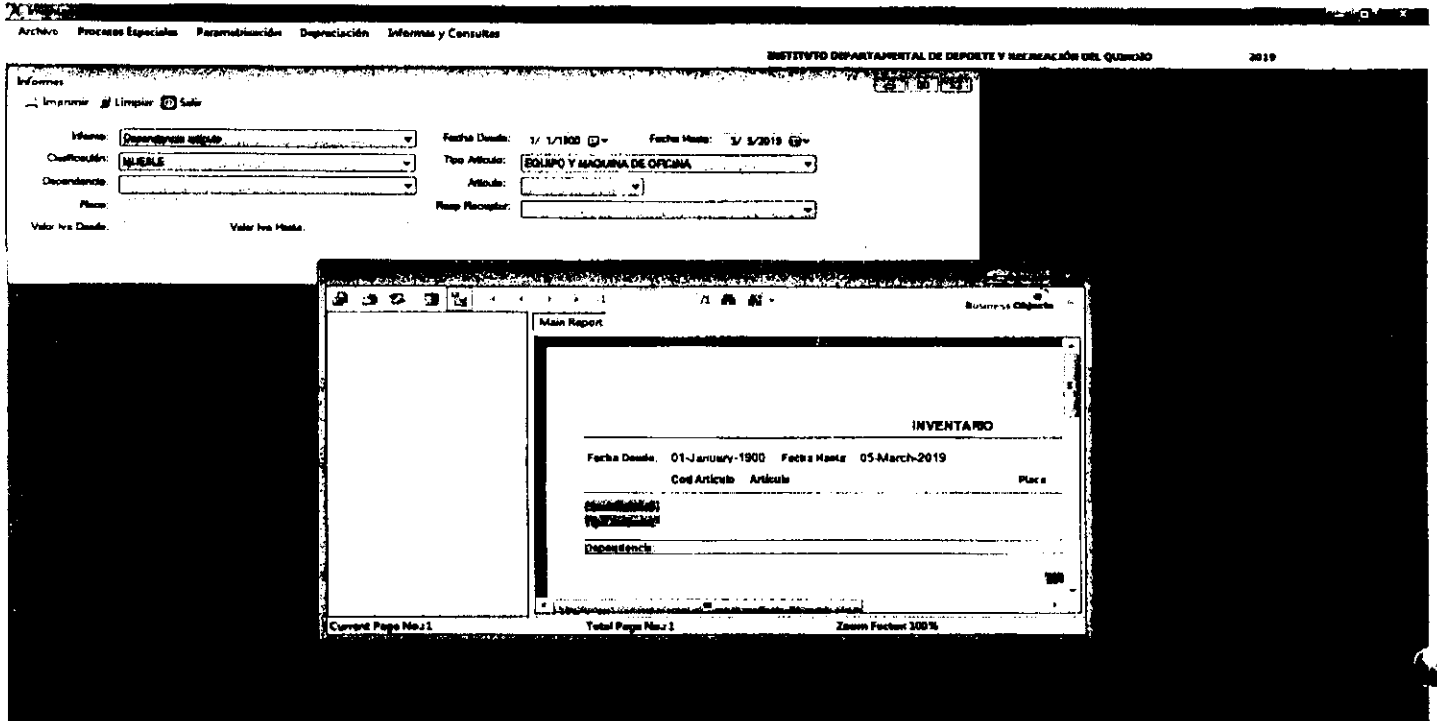
- MODULO DE INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO (FUSION INVENTORY)
- MODULO DE INCIDENCIAS Y REPORTES



Nombre del sistema de información: CORREO INSTITUCIONAL GSUITE

Descripción detallada de la funcionalidad: Correo institucional de la plataforma de google los cuales se cuenta con las diferentes aplicaciones de Gmail como es google, hangouts, visualizador de texto, visualizador de cálculo, y visualizador de presentaciones para su uso en la institución.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

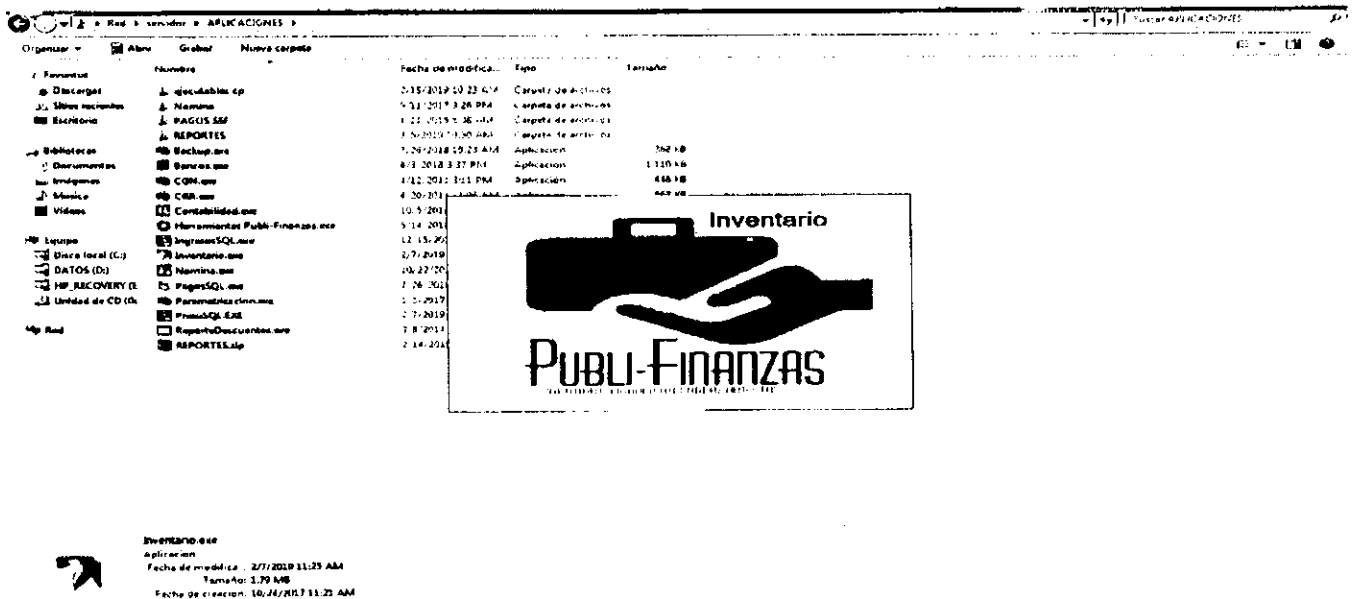


Nombre del sistema de información: SIAS SAS PUBLIFINANZAS

Descripción detallada de la funcionalidad: Publi-Finanzas es un software económico, amigable y de fácil manejo con capacidad de integrar todos los módulos del área financiera de los entes oficiales, proporcionando así confiabilidad y rapidez en el ingreso de la información, oportunidad y eficacia en la utilización de la misma. Actualizado a Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS.

Módulos que componen el sistema SIAS Publifinanzas

- MODULO DE INVENTARIOS
- MODULO DE NOMINA
- MODULO DE PRESUPUESTO
- MODULO DE CONTABILIDAD
- MODULO DE BANCOS
- MODULO DE INGRESOS
- SISTEMA DE INFORMACION



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

- Programación y ejecución de copias de seguridad de los equipos
- Creación y administración de plataforma de correos institucionales
- Administración del portal web www.indeportesquindio.gov.co
- Administración y seguimiento a correo institucionales

Herramientas de TI que apoyan las actividades y la prestación de los servicios

Software aplicativo
Software utilitario

Recursos TI: Humanos, financieros y tecnológicos

Un (1) Técnico, contratista

Tecnológicos

Hardware

Servidor

Marca	Área	Característica
Hp Proliant	Administrativa	ML110 V4 GEN9

Equipos de Escritorio y Portátiles

Cantidad	Marca	Característica
1	Dell	Portatil
16	Hp	Computador de Mesa
8	Janus	Computador de Mesa
4	Compaq y clones	Computador de Mesa

Red

Cantidad	Marca	Característica
3	Tp link y Dlink	Switch

Impresoras y Escáner

Cantidad	Marca	Característica
3	Hp	Impresora Hp 1102w
2	Hp	Impresora hp 1212nf
1	Epson	Impresora Epson l220
2	HP	Escaner Scanjet Serie 8xxx y 7500

Software

SOFTWARE FINANCIERO (SIAS SAS PUBLIFINANZAS)
SOPORTE DE USUARIOS (MESA DE AYUDA GLPI)
PORTAL WEB www.indeportesquindio.gov.co
VENTANILLA UNICA www.indeportes.micorrespondencia.com/index.php